

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO

ESTADO No. PARP-006-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 31 de enero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	JCJ-11122X	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARROYAVE	141-144	28/01/2014	PARP-017-14	APROBAR el FBM anual y semestral de 2012, de conformidad a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-139-13 del 20 de marzo de 2013 y PAR-PASTO-003-JCJ-11122X-14 del 10 de enero de 2014. APROBAR el canon superficiario correspondiente a la segunda y tercera anualidad de la etapa de exploración, de conformidad a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-139-13 del 20 de marzo de 2013 y PAR-PASTO-003-JCJ-11122X-14 del 10 de enero de 2014. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM del semestre I del 2013, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-003-JCJ-11122X-14 del 10 de enero de 2014. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el FBM anual de 2011, conforme a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-139-13 del 20 de marzo de 2013 y PAR-PASTO-003-JCJ-11122X-14 del 10 de enero de 2014, debido a que ni el formato ni el plano indican las labores de explotación adelantadas durante este año. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su

							REQUERIR al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2011 literal (d), el pago de \$4.651.195,09 (cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil ciento noventa y cinco pesos), por concepto de canon superficial de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje comprendida entre el 28 de enero de 2013 hasta el 27 de enero de 2014, así como los intereses que se causen, los cuales deberán calcularse con una tasa del 12% efectiva anual; conforme a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-139-13 del 20 de marzo de 2013 y PAR-PASTO-003-JCJ-11122X-14 del 10 de enero de 2014; para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular minero de los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-139-13 del 20 de marzo de 2013 y PAR-PASTO-003-JCJ-11122X-14 del 10 de enero de 2014. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto remítase el expediente del Contrato de Concesión No. JCJ-11122X-14 a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, para que de conformidad a su competencia realice los trámites relacionados con la cesión de derechos y obligaciones presentada por el titular minero.
2	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	17631	MAURO GILBERTO BASTIDAS PAZOS	367-369	28/01/2014	PARP-018-14	DECLARAR un saldo a favor del titular minero por valor de SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$6.663.32) por concepto de liquidación de regalías del Trimestre I y IV de 2011 y I, III y IV de 2012; de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. CT-134-17631-19-03-13 del 19 de marzo de 2013. APROBAR la declaración de producción y liquidación de las regalías del I trimestre de 2013 e informar al titular que cuenta con un saldo a favor por la suma de \$18,41; de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-CALI-416-13, del 17 de julio de 2013 APROBAR la liquidación y el pago de regalías correspondiente a los trimestres I y IV de 2011 y I, II, III y IV de 2012, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. CT-134-17631-19-03-13 del 19 de marzo de 2013.

						el interesado tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para formular su defensa o cumplir con lo requerido. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa contemplada en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el FBM anual del 2013, con su plano anexo, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-029-17631-14 del 23 de enero de 2014. El interesado tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para formular su defensa o cumplir con lo requerido. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa contemplada en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice el pago de DOS MILSEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$2.661), por concepto de pago extemporáneo de regalías del II trimestre de 2013, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-029-17631-14 del 23 de enero de 2014. El interesado tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para formular su defensa o cumplir con lo requerido. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa contemplada en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice el pago de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.181.300), más los intereses generados hasta la fecha del concepto (23/01/2014), equivalentes a TRECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$307.719) para un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.489.019), de conformidad a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. CT-134-17631-19-03-13 del 19 de marzo de 2013, PAR-CALI-416-13 del 17 de julio de 2013 y PAR-PASTO-029-17631-14 del 23 de enero de 2014; para lo cual el interesado tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para formular su defensa o cumplir con lo requerido. El titular de la Licencia también deberá cancelar los intereses que se generen desde la fecha en que se profirió el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-029-17631-14 del 23 de enero de 2014 hasta la fecha en que se realice el pago, con una tasa de interés del 12% anual. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa contemplada en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente certificado actualizado expedido por la
--	--	--	--	--	--	--

						en el término de quince (15) días realice el pago por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$7.962) por concepto de saldo pendiente por pagar de la regalías del III trimestre de 2013 calculadas erradamente, más TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$382), por concepto de intereses por el pago incompleto de las regalías mencionadas, para un total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.344), más los intereses que llegaren a causarse hasta la fecha en que se realice el pago con una tasa de interés del 12% anual, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-040-RPP-199-13 de fecha 13 de Diciembre de 2013. REQUERIR al titular minero para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda al pago de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$430.633) más IVA de SESENTA Y OHCO MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS (\$68.901) para un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (499.534), más los intereses que llegaren a causarse hasta el momento del pago, calculados con una tasa de interés del 12% anual. REQUERIR al titular minero para que en el término de treinta (30) días presente el plano anexo del Formato Básico Minero del año 2012, de conformidad con el concepto técnico PAR-PASTO-040-RPP-199-13 de fecha 13 de Diciembre de 2013. REQUERIR al titular minero para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, explique a la autoridad minera porque no se realizan labores de explotación y beneficio del mineral de manera continua. REQUERIR al titular minero para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el numeral 6 del Informe de Visita técnica de verificación de condiciones de seguridad e higiene minera, realizada el día 30 de Abril de 2012. En caso de haber dado cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la autoridad minera, deberá presentar un informe de las actividades realizadas para tal fin. En el mismo término señalado. REQUERIR al titular minero para que en el término de treinta (30) días aporte los FBM semestral y anual de 2010, puesto que los mismos se encuentran mal diligenciados, de conformidad con lo recomendado en el
--	--	--	--	--	--	--

	CONTRATO DE CONCESION	HFM-101	FLORENTINO ARAUJO	182	29/01/2014	PARP-020-14	Visita Técnica IV-002-HFM-101-29-01-14 de enero 29 de 2014. Efectuado dentro del Contrato de Concesión de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
5	LICENCIA DE EXPLOTACION	17138	JUAN HERNANDO ORTEGA AGUIRRE	322	29/01/2014	PARP-021-14	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-003-17138-29-01-14 de enero 29 de 2014. Efectuado dentro de la Licencia de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
6	CONTRATO DE CONCESION	CKJ-111	JAMES AICARDO GUERRERO PANTOJA	522	29/01/2014	PARP-022-14	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-004-CKJ-111-29-01-14 de enero 29 de 2014. Efectuado dentro del Contrato de Concesión de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
7	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	0273-52	EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS	135	17/01/2014	PARP-006-14	Por intermedio de este punto de atención regional, se corre traslado del informe de Visita Técnica IV-001-0273-52-17-01-14 de enero 17 de 2014. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la Licencia de Explotación de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 31 de enero de 2014., siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM